



CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV
ORDEN DE SERVICIO: 366
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CE09/225/CONV088/19

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ENSEÑANZA DE CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ DURÁN Y DEL C. RICARDO PADILLA LUGO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, Y POR LA OTRA PARTE EL EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PLANTEL IZTAPALAPA IV, REPRESENTADO EN EN ESTE ACTO POR LA LIC. PATRICIA FLORES ROMERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL PLANTEL IZTAPALAPA IV, Y EL C. MARTÍN SATURNINO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN, EN LO SUBSECUENTE "EL CONALEP" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, 52 Y 53 DE LA **CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, 1, 2 Y 3 DE LA **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ES UN ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.

I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, POR LO QUE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C. **RICARDO PADILLA LUGO**, SOLICITA, LA CONTRATACIÓN DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMO QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE "LA ALCALDÍA".

QUE SU TITULAR LA **DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **ALCALDESA EN TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORIA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTICULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO **TERCERO DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA **ALCALDÍA EN TLALPAN**, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA **CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, 16 Y 17 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV
ORDEN DE SERVICIO: 366
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CE09/225/CONV088/19

- I.4.- QUE EL LIC. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 122 FRACCIÓN II, 123 Y 125 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA LEY ÓRGANICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- I.5.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO, 3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 366 DE LA "DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS".
- I.7.- QUE PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LOS CURSOS QUE EN DICHAS MATERIAS IMPARTE EL "CONALEP IZTAPALAPA IV".
- I.8.- QUE POR OFICIO SAF/SSCHA/DGPRL/DEDCL/467/2019, DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA MTRA. OLGA PAULÍN CHÁVEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LABORAL, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019 DE LA ALCALDÍA TLALPAN, LO ANTERIOR, POR CONSIDERAR QUE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES ACORDE CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE ESTA ALCALDÍA.
- I.10 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 1400, ALCALDÍA TLALPAN, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.11 QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DECLARA "EL CONALEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONFORME A LOS DECRETOS DE CREACIÓN DE FECHAS 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 29 DEL MISMO MES Y 22 DE



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV
ORDEN DE SERVICIO: 366
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CE09/225/CONV088/19

NOVIEMBRE DE 1993 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; REFORMADO EL 29 DE JULIO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN CONTINUAR CON OTRO TIPO DE ESTUDIOS.

- II.2.- COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LA C. LIC. PATRICIA FLORES ROMERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV, QUIEN CUENTA CON FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018, ASI COMO DEL "ACUERDO DG-13-/DCAJ-13/2016, MEDIANTE EL QUE SE ACTUALIZA EL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN FACULTADES A TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONALEP." DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS)", MISMAS QUE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO CONSENSUAL, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS, REVOCADAS O SUSPENDIDAS EN FORMA ALGUNA; DEL MISMO MODO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA INHABILITADO Y/O SUSPENDIDO DE MANERA TEMPORAL O DEFINITIVA, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS VIGENTE Y APLICABLE QUE IMPOSIBILITE SUSCRIBIR EL ACTO JURÍDICO CONSENSUAL.
- II.3.- QUE PARA CUMPLIR CON SUS FINES, HA ESTABLECIDO PLANTELES DE SU SISTEMA EDUCATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LOS CUALES VEINTISIETE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO UNO DE ELLOS EL PLANTEL IZTAPALAPA IV, EN LOS QUE SE PREPARAN Y CAPACITAN PROFESIONALES TECNICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL, MEDIANTE LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, EN LOS QUE SE IMPARTEN CARRERAS DE PROFESIONAL TECNICO BACHILLER, EN DIFERENTES AREAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA; PROCESOS DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION, METALMECANICA Y METALURGICA, AUTOMOTRIZ, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, INSTALACION Y MANTENIMIENTO, INFORMATICA, COMERCIO Y ADMINISTRACION, SALUD Y TURISMO.
- II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P 52148 Y TENER DOMICILIO CONVENCIONAL EN CALLE DAMIANA S/N ESQ. FINISACHI, UNIDAD CANANEA, COLONIA EL MOLINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.5.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CNE-781229-BK4.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV
ORDEN DE SERVICIO: 366
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CE09/225/CONV088/19

- II.6.- QUE "EL CONALEP" NO ESTA SUJETO A PAGO DE IMPUESTOS, NI TAMPOCO ESTARAN GRAVADOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE INTERVENGA, POR SER UNA INSTITUCIÓN QUE PRESTA SERVICIOS PUBLICOS DE CARACTER EDUCATIVO.
- II.7.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- III. **DECLARAN AMBAS PARTES:**
- III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA QUE SE OSTENTAN TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
- III.2. QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- III.3. QUE AMBAS, DE COMÚN ACUERDO, DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, NI MALA FÉ Y ESTÁN DE ACUERDO EN ASUMIR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSCRITOS EN LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.
- III.4. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, TODA VEZ QUE SE CELEBRA ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO Y UN ORGANO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 1º, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ORDENAMIENTO CITADO**.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y ESTANDO "**LAS PARTES**" CONFORMES CON LO SEÑALADO EN CADA UNA DE ELLAS, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ES QUE "EL CONALEP", PROPORCIONE A "LA ALCALDÍA" LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO A** DENOMINADO: (**CURSOS DE CAPACITACIÓN**), Y CUYA OPERACIÓN SE DETALLA EN EL **ANEXO B**, TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV
ORDEN DE SERVICIO: 366
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CE09/225/CONV088/19

SEGUNDA.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN.

ACUERDAN "LAS PARTES", QUE "EL CONALEP" RECIBIRÁ DE "LA ALCALDÍA" POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN LA CANTIDAD DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS DESCRITOS EN EL ANEXO A, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE SERÁ DEPOSITADO POR "LA ALCALDÍA" MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL ANEXO B DE ESTE CONVENIO, A LA CUENTA SIGUIENTE: BANCO: [REDACTED], TITULAR DE LA CUENTA: CONALEP IZTAPALAPA IV, CUENTA BANCARIA: [REDACTED], CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: [REDACTED] DE LA SUCURSAL: [REDACTED]

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL CONALEP"

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, "EL CONALEP" SE COMPROMETE A:

A) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA "LA ALCALDÍA".

B) DESARROLLAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO A Y B, MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

C) PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDÁCTICO, CONSISTENTE EN UN MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO B, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

D) UNA VEZ CONCLUIDO CADA CURSO, ENTREGAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "LA ALCALDÍA", LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE INSCRITO EN LOS CURSOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS ACREDITADOS CUENTEN CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 (OCHO PUNTO CERO) Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE 80% (SETENTA POR CIENTO), TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO B, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

E) ENTREGAR UN REPORTE FINAL DE CALIFICACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE FORMA IMPRESA Y EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE SU VALIDACIÓN EN "EL CONALEP", EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL CURSO.

F) "EL CONALEP" ENTREGARÁ UN "RECIBO OFICIAL" POR CADA PARCIALIDAD DETERMINADA DE COMÚN



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV

ORDEN DE SERVICIO: 366

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CE09/225/CONV088/19

ACUERDO POR "LAS PARTES" EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL ANEXO A Y B DE ESTE CONVENIO, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEAN REQUERIDOS.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "LA ALCALDÍA"

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "LA ALCALDÍA" SE COMPROMETE A:

- A) APORTAR A "EL CONALEP", LA CANTIDAD DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS, TAL Y COMO SE MENCIONAN EN EL ANEXO A, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL ANEXO B DE ESTE CONVENIO.
- B) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO SE TRATA DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA PRESTADOS POR ORGANISMOS EDUCATIVOS FEDERALES, ESTE H. ORGANISMO PÚBLICO FEDERAL EDUCATIVO, ESTA EXENTO DEL TRIBUTOS FEDERAL EN CITA.
- C) PROPORCIONAR EN SU CASO, EL ESPACIO FÍSICO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS A Y B QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ACUERDAN "LAS PARTES", QUE "EL CONALEP" NO EXHIBIRÁ FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, TODA VEZ QUE ÉSTE LO CELEBRA EN SU CARÁCTER DE CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO.

SEXTA.- COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO, NO IMPLICARÁ LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ALCALDÍA DE FACULTAD ALGUNA A CARGO O A FAVOR DE "LA ALCALDÍA" Y "EL CONALEP", DIVERSAS A LAS QUE ACTUALMENTE LES CONFIEREN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE RIGEN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.

PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN

PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV

ORDEN DE SERVICIO: 366

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CE09/225/CONV088/19

SEGUIMIENTO, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LAS PERSONAS SIGUIENTES:

POR PARTE DE "EL CONALEP", DESIGNA COMO RESPONSABLE DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO AL **C. MARTÍN SATURNINO GONZÁLEZ, JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN DEL PLANTEL CONALEP IZTAPALAPA IV**, CON DOMICILIO EN CALLE DAMIANA ESQUINA FINISACHI SIN NÚMERO UNIDAD HABITACIONAL CANAEA, COLONIA EL MOLINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09960 CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA" A LA **C. LILIA BETSABE AGUILAR TORILLO**, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, TELÉFONO: 54-83-15-00 EXT: 5113, CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED], COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y OPERATIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN RELACIONADA O RESULTANTE DE LOS CURSOS QUE SEA INTERCAMBIADA CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO.

"EL CONALEP" OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

"LA ALCALDÍA" OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN SU ASPECTO PATRIMONIAL, DEL CONTENIDO DE LOS CURSOS Y DEL MATERIAL DIDÁCTICO COMPRENDIDOS EN LOS **ANEXOS A Y B** QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO, SON PROPIEDAD DE "EL CONALEP", RECONOCIENDO "LA ALCALDÍA" QUE SU USO Y REPRODUCCIÓN DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONALEP".

EN EL CASO DE QUE LLEGARAN A GENERARSE OTROS PRODUCTOS O CONOCIMIENTOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, SUSCEPTIBLES DE REGISTRO O EXPLOTACIÓN, LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDERÁN A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PROTECCIÓN EN LA MATERIA, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU REALIZACIÓN SI LOS TRABAJOS SE REALIZARAN POR PERSONAL DE AMBAS PARTES, LA TITULARIDAD LES CORRESPONDERÁ POR IGUAL. LAS PARTES PODRÁN UTILIZAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV
ORDEN DE SERVICIO: 366
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CE09/225/CONV088/19

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE NINGUNA DE "LAS PARTES" TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A LA CONTRAPARTE EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS O HUELGA, ASÍ COMO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN VIRTUD DE LAS CUALES ALGUNA DE "LAS PARTES" SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN "LAS PARTES".

DÉCIMA.- EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, INDEPENDIEMENTE DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 07 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DÉCIMA SEGUNDA.- COMUNICACIONES

LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PRODUCTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DE HACERSE POR ESCRITO, FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y ENVIADA POR FAX, MENSAJERO O CORREO ELECTRÓNICO DE ACUERDO CON LOS DATOS DETALLADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA Y DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LOS SERVICIOS SE PODRÁN PRORROGAR O MODIFICAR EN LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV
ORDEN DE SERVICIO: 366
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CE09/225/CONV088/19

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE UN OFICIO SEÑALANDO LOS CAMBIOS A HORARIOS, LUGAR DE IMPARTICIÓN, FECHA O BIEN DE LA TEMÁTICA DEL CURSO, DEBIÉNDO SUSCRIBIRLO LA MISMA PERSONA QUE LO SIGNARA O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ESTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SIN QUE SEA MOTIVO DE REALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

NO PODRÁ MODIFICARSE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LOS CURSOS, EL PERÍODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A CUALQUIERA DE LAS PARTES, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES Y EN SU CASO ADICIONES AL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SE REALIZARÁN A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS, CONVINIENDO QUE LAS MISMOS DEBERÁN SER PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LAS PARTES A PARTIR DE SU FIRMA.

DÉCIMA
CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, CON UN TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, “LAS PARTES” TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, DE DARSE ESTE SUPUESTO “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL CONALEP” LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS EFECTIVAMENTE IMPARTIDOS.

DÉCIMA
QUINTA.- SUPERVISIÓN

“LA ALCALDÍA” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE ESTÁ EJERCIENDO POR “EL CONALEP” CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ “LA ALCALDÍA” PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVAMENTE O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA
SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV
ORDEN DE SERVICIO: 366
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CE09/225/CONV088/19

- A) POR INCAPACIDAD DE ALGUNAS DE LAS PARTES EN ALCANZAR LOS OBJETOS MATERIA DE ESTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN.
- B) POR INCUMPLIMIENTO DE **"LAS PARTES"** DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DE LOS **ANEXOS A Y B** QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C) SI ALGUNA DE **"LAS PARTES"** CONTRATA O CEDE A TERCEROS, LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LO CONVENIDO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN ESTOS CASOS DE RESCISIÓN, SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LA ALCALDÍA"** CUBRIRÁ A **"EL CONALEP"** LOS MONTOS DE LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, HASTA ESE MOMENTO.

EN CASO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE A **"EL CONALEP"**, DEBERÁ RESARCIR A **"LA ALCALDÍA"** POR UN MONTO PROPORCIONAL AL MONTO DE LA ACTIVIDAD (CURSO) AFECTADO POR EL INCUMPLIMIENTO Y SERÁ APLICADO EN DISMINUCIÓN DEL PAGO TOTAL AMPARADO EN EL PRESENTE CONVENIO, DETALLADO EN SU **ANEXO A**.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.- SECCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

**DÉCIMA
OCTAVA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONVENIO.

**DÉCIMA
NOVENA.- JURISDICCIÓN**

EN CASO DE NO LOGRARSE LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV
ORDEN DE SERVICIO: 366
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CE09/225/CONV088/19

ANEXO A

CURSOS DE CAPACITACIÓN								
No	NOMBRE DEL EVENTO	DURACIÓN EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS Y HORARIO	SEDE	COSTO POR HORA	INVERSIÓN PROGRAMAD A POR EVENTO (I.V.A. INCLUIDO)
1	Desarrollo Personal y Calidad de Vida I	20	15 de Julio	26 de Julio	Lunes a Viernes, de 09:00 a 11:00 hrs.	Instalaciones de la Alcaldía	\$1,100.00	\$22,000.00
2	Coaching	20	01 de Julio	12 de julio	Lunes a Viernes, de 09:00 a 11:00 hrs.	Instalaciones de la Alcaldía	\$1,100.00	\$22,000.00
3	Desarrollo Personal y Calidad de Vida II	20	5 de Agosto	16 de Agosto	Lunes a Viernes, de 10:30 a 12:30 hrs.	Instalaciones de la Alcaldía	\$1,100.00	\$22,000.00
4	Atención al usuario con Enfoque de Derechos Humanos	20	17 de Septiembre	30 de Septiembre	Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 hrs.	Instalaciones de la Alcaldía	\$1,100.00	\$22,000.00
5	Manejo de emociones en el ámbito laboral II	20	07 De Octubre	18 de Octubre	Lunes a Viernes de 09:00 a 11:00 hrs.	Instalaciones de la Alcaldía	\$1,100.00	\$22,000.00
								\$110,000.00

NOTA: TODOS LOS CURSOS CONTARÁN CO UN CUPO LIMITADO DE 25 PERSONAS.

TOTAL: \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100. M.N) NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO, ASÍ COMO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO, RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 07 DE JUNIO DEL 2019.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. AT/DGA/DRMSG/CA/006/2019
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL IZTAPALAPA IV
ORDEN DE SERVICIO: 366
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CE09/225/CONV088/19

ANEXO B

TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS

- I. **LUGAR DE IMPARTICIÓN.**- LOS CURSOS PROGRAMADOS SERÁN IMPARTIDOS EN LAS SEDES MENCIONADAS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II. **PARTICIPANTES.**- EL CUPO MÁXIMO PARA CADA CURSO SE SEÑALA EN EL ANEXO A PARA EL EVENTO.
- III. **MATERIAL DEL CURSO.**- “EL CONALEP” PROPORCIONARÁ A LOS PARTICIPANTES LOS RECURSOS Y EL MATERIAL DIDÁCTICO NECESARIOS PARA CADA CURSO. EL TEMARIO, MANUAL DEL PARTICIPANTE, EL CURRÍCULO DEL INSTRUCTOR Y LA CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO SE ENTREGARÁN PREVIO AL INICIO DE CADA CURSO, PARA SU REVISIÓN BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MARCA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- IV. **EMISIÓN DE CONSTANCIAS.**- “EL CONALEP” OTORGARÁ CONSTANCIAS A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - CONTAR MÍNIMO CON EL 80 % DE ASISTENCIAS.
 - CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS Y PRÁCTICAS EN LAS CLASES.
 - OBTENER CALIFICACIÓN IGUAL O MAYOR QUE 8.0 (OCHO PUNTO CERO).
 - UNA VEZ CONCLUIDOS LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO A SE COMPROMETE A ENTREGAR A LA ALCALDÍA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UN LAPSO NO MAYOR A DOS (2) DÍAS HÁBILES.
- V. **CAMBIO DE PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO.**- CUALQUIER CAMBIO EN LA PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO, DEBERÁ SER NOTIFICADO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.
- VI. **PAGO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN.**- AL TÉRMINO DE CADA CURSO “LA ALCALDÍA” PODRÁ CALENDARIZAR LAS FECHAS PARA CUBRIR EL PAGO DE LA APORTACIÓN A LA CONTRAPARTE, UNA VEZ PRESENTADO Y AUTORIZADO EL RECIBO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LISTADOS DE ASISTENCIA QUE AMPAREN LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; PROGRAMANDO EL PAGO CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO “B” QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO, ASÍ COMO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO, RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 07 DE JUNIO DE 2019.

